

Manual de Procedimientos

P-1007 Recurso de Objeción al Cartel





Contenido

PROCEDIMIENTO: RECURSO OBJECCIÓN DEL CARTEL	3
a. Propósito y alcance	3
b. Responsables	3
c. Abreviaturas.....	3
d. Normativa aplicable	3
e. Conceptos claves	4
f. Formularios o documentos de respaldo.....	4
g. Detalle del Procedimiento.....	4
h. Diagrama de flujo.....	6

	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria	Código N°: P-08	Páginas: 3 de 7
		Fecha emisión: Enero 2016	Versión 02
		Fecha de Entrada en vigencia Noviembre 2014	

PROCEDIMIENTO: RECURSO OBJECCIÓN DEL CARTEL

a. Propósito y alcance

Establecer la metodología para el trámite de recursos de objeción a carteles de licitaciones abreviadas y públicas, interpuestos por los oferentes que participan en procesos de contratación administrativa, realizados por el Área de Proveeduría.

b. Responsables

- Analista de proveeduría
- Proveedor / a Institucional.
- Director/a Administrativo/a Financiero/a.
- Director/a Ejecutivo/a.
- Junta Directiva.

c. Abreviaturas

NA

d. Normativa aplicable

- Constitución Política de Costa Rica
- 6227 Ley General de la Administración Pública.
- 8292 Ley de Control Interno. Reglamento Interno Proveeduría.
- Ley General de Administración y Presupuestos Públicos.
- Decreto 33411 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- 7494 Ley de Contratación Administrativa.
- R-CO-44 Reglamento sobre el refrendo de las contrataciones de la administración pública.
- R-CO-13 Modificación al reglamento sobre el refrendo de las contrataciones

	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria	Código N°: P-08	Páginas: 4 de 7
		Fecha emisión: Enero 2016	Versión 02
		Fecha de Entrada en vigencia Noviembre 2014	

de la administración pública.

Reglamentos y lineamientos del INTA:

- Cualquier otra normativa o directriz que a futuro se emita a lo interno del INTA.

Pronunciamientos de la Contraloría General de la República:

- Cualquier reglamentación que dicte la Contraloría General de la República en materia de Contratación Administrativa.

Reglamentos y lineamientos del INTA:

- Cualquier otra normativa o directriz que a futuro se emita a lo interno del INTA.

e. Conceptos claves

NA

f. Formularios o documentos de respaldo

No incluye

g. Detalle del Procedimiento

 Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria	Código N°: P-08	Páginas: 5 de 7
		Fecha emisión: Enero 2016	Versión 02
		Fecha de Entrada en vigencia Noviembre 2014	

Procedimiento Narrativo			
Responsable	No	Paso del procedimiento	Descripción
Proveedor/a institucional	0	Inicio	
	1	Recibe la notificación de la objeción al cartel	El plazo establecido para las objeciones, corresponde al 1/3 del tiempo total de apertura de las ofertas, contado a partir del día de la publicación o de aquel en que se realice la invitación.
	2	Se envía la documentación a criterio legal y técnico	<p>Todo cartel objetado deberá ser analizado por el administrador del contrato y asesoría legal en donde se verán los siguientes temas:</p> <p>(1) Verificación de la atinencia y razonabilidad de la objeción.</p> <p>(2) Verificación de que la objeción fue presentada en las condiciones legales y técnicas aceptables para el mismo.</p> <p>(3) Identificación de los apelantes y verificación de su estado a derecho.</p> <p>(4) Determinación de los alcances del recurso presentado.</p> <p>(5) Determinación de la aceptación o rechazo de la objeción al cartel.</p> <p>¿Se acepta el recurso de objeción? Sí: Pasa al paso 4 No: Pasa al paso 3</p> <p>Los plazos para resolver el recurso de objeción es de 10 días hábiles.</p>
	3	Emite nota informando las causales del rechazo del recurso y se carga al Sistema de Compras del Estado	El recurso no se acepta cuando se ha presentado extemporáneamente. Se rechaza cuando no cumple con criterios de legalidad o criterios técnicos.

	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria	Código N°: P-08	Páginas: 6 de 7
		Fecha emisión: Enero 2016	Versión 02
		Fecha de Entrada en vigencia Noviembre 2014	

Procedimiento Narrativo			
Responsable	No	Paso del procedimiento	Descripción
	4	Se acogen las recomendaciones presentadas por la asesoría técnica y la asesoría legal y se modifica el cartel	La modificación al cartel debe ser publicada por el Sistema de Compras del Gobierno. La modificación al cartel debe analizar la fecha de apertura, esta puede variar o mantenerse de acuerdo a la complejidad del objeto contractual.
	5	Se notifica la modificación al cartel	Se informa a los oferentes por medio del sistema de compras del estado y por correo electrónico a los proveedores invitados. Se continúa con el respectivo proceso de contratación.

h. Diagrama de flujo

 Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria	Código N°: P-08	Páginas: 7 de 7
		Fecha emisión: Enero 2016	Versión 02
		Fecha de Entrada en vigencia Noviembre 2014	

Organización  Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria	RECURSO APELACIÓN	Código P-1008
		Página 1 Versión 2

